Villeta COMPETITIVA gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE AVANCE	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	150	ACTA No	2	FECHA DEL ACTA	12/11/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA, FUERZAS MILITARES, FISCALÍA Y DEMÁS ORGANISMOS QUE PRESTAN Y CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLETA

PERIODO INFORMADO DEL CONTRATO	DEL	22/08/2023	AL	12/11/2023	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2023

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA	NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA	C.C.:	80279268
CONTRATISTA:	X	MATCAS S.A.S	NIT.:	900.398.132.-7
REP. LEGAL:	X	CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO	C.C.:	80.278.990
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA	CARGO	Secretario Administrativo y de Gobierno
DEP. SUPERVISOR	X	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
INTERVENTOR:	X	0	NIT.:	0
ASUNTO:		En el presente documento, se detalla el informe de supervision y acta de avance, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualiativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspenciones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.		

A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO

Plazo Cumplido **81%**

A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	MESES	9	DIAS	0	INICIA	01/04/2023
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)	**MESES**	**9**	**DIAS**	**0**		
A7. PLAZO EJECUTADO	**MESES**	**7**	**DIAS**	**8**		
A8. PLAZO POR EJECUTAR	**MESES**	**1**	**DIAS**	**23**	TERMINA	31/12/2023

B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL								Obligaciones Cumplidas	100%
No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES		
1	Cumplir el objeto contractual.			✓					
2	Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, de calidad y de gerenciamiento tecnológico.			✓					
3	Realizar el suministro de combustible de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y ofertadas por el Contratista.			✓					
4	Realizar el suministro y mano de obra de los lubricantes, filtros y aceites señalados en la ficha técnica en los tiempos y horarios establecidos.			✓					
5	Garantizar un tiempo de respuesta para el suministro del combustible máximo de 20 minutos, y para los lubricantes, filtros y aceites de 1 día calendario, contados a partir de la solicitud del Supervisor del contrato			✓					
6	Garantizar una disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el término de ejecución del contrato.			✓					
7	Llevar un registro de control de cada vehículo con número de placa - Tipo de combustible suministrado - Volumen del combustible suministrado - Fecha del suministro.			✓					
8	Mantener al frente de la prestación del servicio un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el			✓					
9	Facturar el precio del combustible con relación a los valores regulados por el Gobierno Nacional vigentes a la fecha en que se efectué el suministro para cada			✓					
10	Para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista efectuará por intermedio de una empresa contratada para tal efecto, el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo mensual de las estaciones de servicio, propias o afiliadas adscritas al contrato; en caso de cierre temporal por mantenimiento correctivo o preventivo de una determinada estación de servicio o por casos de fuerza mayor, el contratista debe informar oportunamente al supervisor del contrato			✓					

11	Mantener registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor del mismo y presentar los informes sobre el estado de ejecución del contrato cada vez que el supervisor lo requiera por medio magnético y por escrito			✓		
12	Informar al supervisor del contrato o delegado sobre cada daño de que tenga conocimiento,en orden a obtener de éste la correspondiente autorización escrita para acometer los trabajos de mantenimiento adicionales necesarios.				✓	
13	Presentar y responder por la adecuada y legal presentación de la facturación del servicio con la relación de los suministros realizados a los vehículos, en medio magnético, en las que incluirá las siguientes variables: placa, fecha, número consecutivo del recibo de suministro, tipo de combustible y valor			✓		
14	Constituir las garantías y mantenerlas vigentes durante el plazo del contrato y el término de la liquidación.			✓		
15	Reportar la situación de forma inmediata, en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Alcaldía Municipal de Villeta por intermedio del supervisor				✓	
16	Las demás que requiera el Supervisor del Contrato y que guarden relación con la naturalezadel contrato				✓	

B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO:

Cumplido

B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

B3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO?	**SI**		**NO**	✓
B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?	**SI**	x	**NO**	
B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?	**SI**	✓	**NO**	

C. GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL PERIODO	FECHA APROB.:
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-46-101018104	29/03/2023	01/05/2024			29/03/2023
CALIDAD DE SERVICIO	18-46-101018104	29/03/2023	01/05/2024			29/03/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	18-46-101018104	29/03/2023	01/05/2024			29/03/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	18-46-101018104	29/03/2023	31/12/2026			29/03/2023

D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO
SALUD	NOVIEMBRE	07/11/2023	$ 964,900
PESION	NOVIEMBRE	07/11/2023	$ 3,857,800
RIESGOS	NOVIEMBRE	07/11/2023	$ 530,900

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Ejecucion Financiera: **93%**

E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)	**$32,480,000**	
E2. VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$32,480,000	
E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO		
E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	$0	
E5. VALOR ANTICIPO	$0	
E6. VALOR AMORTIZADO MEDIANTE ESTA ACTA		
E7. VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		$0
E8. SALDO POR AMORTIZAR (E5-(E6+E7))		$0
E9. VALOR DE LA PRESENTE ACTA		**$9,880,574**
E10. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES		$20,437,859
E11. SALDO POR EJECUTAR		$2,161,567
E10. PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE (E9-E6)		**$9,880,574**

F. INFORMACION REGISTRO PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA

F1. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	2023000232	FECHA:	29/03/2023
F2. 2do REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
F3. 3er REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
F4. 4to REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	

F5. CUENTA BANCARIA	ENTIDAD	BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS	No	38589005110			
F6. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	NO RESPONSABLE	X	RESPONSABLE		ESPECIAL		

G. FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos parciales de conformidad con el suministro realizado, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día enel pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimientode lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo delos pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Ahora bien, en la primera cuenta de cobro se debera facturar el valor de la dotación y suministro ofertados por el constratista en su propuesta economica. El valor restante se ejcutrara de conformidad al valor mensual de los servicios ejecutados hasta agotar el presupuesto oficial del contrato y en conformidad con la calusula de plazo de ejecución.

H. OBSERVACIONES:

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	**FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA** Alcalde	
CONTRATISTA:	**CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO** Representante Legal Contratista	
SUPERVISOR:	**ORLANDO TINOCO MAHECHA** SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:	**0** 0	

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

Nit: 899999312-2

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202300090

FECHA DE INGRESO: VILLETA DOMINGO, 12 NOVIEMBRE 2023 **Factura Nº:** FV 4149

REGISTRO CONTRATO DE SUMINISTRO No **202300029**

Proveedor MATCAS S.A.S., DIR: CL 7 3 80, TEL: , NIT: 900398132 FAX: **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total
1	10102010002	Gasolina corriente	GAL	237.46	14,382.00	3,415,161.00
2	10102010002	Gasolina corriente	GAL	194.31	13,984.00	2,717,293.00
3	10102010001	Acpm	GAL	403.94	9,279.00	3,748,120.00
				Total	$	**9,880,574.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
101020	9,880,574.00
Total $	**9,880,574.00**

Detalle: C 150 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA, FUERZAS MILITARES, FISCALÍA Y DEMÁS ORGANISMOS QUE PRESTAN Y CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLETA.

Destino: C 150 VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA, FUERZAS MILITARES, FISCALÍA Y DEMÁS ORGANISMOS QUE PRESTAN Y CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLETA.

SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MC.

ALMACEN MUNICIPAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE



MATCAS S A S
NIT : 900,398,132 - 7
CL 7 3 80
VILLETA - COLOMBIA
8445722
EDSMARIAJ@GMAIL.COM



Cliente	MUNICIPIO DE VILLETA			**FACTURA ELECTONICA NO.**
NIT	899,999,312 - 2 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	8444512	
Dirección	CL 4 5 75 BRR CENTRO	**Vendedor**		**FV - 4149**
Ciudad	VILLETA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1,00	**Fecha Factura**
Correo	secretariadehacienda@villeta-cundinamarca.gov.co	**Documento Cruce**		2023-11-12

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000001	BIODISEL		403.93	9,279.00	3,748,120.00
0010002000001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		194.31	13,984.00	2,717,293.00
0010002000001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		237.46	14,382.00	3,415,161.00

Total Bruto	9,880,574.00
Total a Pagar	**$ 9.880.574,00**

CONDICIÓN DE PAGO
Credito Clientes 9.880.574,00

VALOR EN LETRAS
Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Setenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
CONSUMO COMBUSTIBLE FUERZA PUBLICA

Elaborado e Impreso por Siigo Nit: 830.048.145 -8

Elaborado por

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 385-890051-10 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE MATCAS SAS. Esta factura presenta merito ejecutivo de conformidad con la ley 1231 de 2008, a partir de su vencimiento se aplicaran intereses moratorios de ley.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización de facturación No.** 18764042169090 **aprobado en** 2022-12-29 **prefijo** FV **desde el número** 2249 **al** 5000

CUFE :ef94b9c8e66b7f93001e084787b4139d22d99dfeae072f4b2194a531c6b0007cf4f3cd6a7e7c588bac2775d42d7efaab

ORIGINAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900398132-7	MATCAS SAS		CALLE 7 No.3-80	8445722	edsmariaj@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	VILLETA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 15 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E	07/11/2023	72135597	$6.285.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	778.100	0		0		0	0	0	0	778.100	12
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	140.300	0		0		0	0	0	0	140.300	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	46.500	0		0		0	0	0	0	46.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	578.100	0	0	0	0	0	0		578.100	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.953.500	0	0	0	0	0	0		1.953.500	8
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.326.200	0	0	0	0	0	0		1.326.200	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	530.900				530.900	0	0	530.900			5.309	530.900	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	931.400	0	0	931.400	15

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	964.900	964.900
Pensión	3	3.857.800	3.857.800
Riesgos Laborales	1	530.900	530.900
CCF	1	931.400	931.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	6.285.000	6.285.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900398132-7	MATCAS SAS		CALLE 7 No.3-80	8445722	edsmariaj@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	VILLETA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	07/11/2023	72135597	$6.285.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colmb. exterior	Reintegro	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003988371	VARGAS GOMEZ BRAYAN ELISEO	1	0			S								X									230201	1.752.814	280.500	0	0	0	0	EPS005	1.752.814	70.200	14-23	1.752.814	3	42.700	CCF22	1.752.814	70.200	0	0	0	0	0
2	CC	1071886552	GONZALEZ VELASQUEZ YENNY CAROLINA	1	0			S	X																230301	1.082.667	173.300	0	0	0	0	EPS037	1.082.667	43.400	14-23	1.082.667	3	26.400	CCF22	1.524.111	61.000	0	0	0	0	0
3	CC	1071886552	GONZALEZ VELASQUEZ YENNY CAROLINA	1	0			S										X							230301	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS037	77.334	3.100	14-23	77.334	3	0	CCF22	77.334	0	0	0	0	0	0
4	CC	1077988059	SOLANO RUIZ JHON ALEXANDER	1	0			S								X									230301	1.688.234	270.200	0	0	0	0	EPS017	1.688.234	67.600	14-23	1.688.234	3	41.200	CCF22	1.688.234	67.600	0	0	0	0	0
5	CC	1077988059	SOLANO RUIZ JHON ALEXANDER	1	0			S										X							230301	38.667	5.200	0	0	0	0	EPS017	38.667	1.600	14-23	38.667	3	0	CCF22	38.667	0	0	0	0	0	0
6	CC	1077972236	VERGARA CARDENAS FREDY ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	1.773.298	283.600	0	0	0	0	EPS005	1.773.298	71.000	14-23	1.773.298	3	43.200	CCF22	1.773.298	71.000	0	0	0	0	0
7	CC	1077972558	CORTES HERRERA JONATHAN STEVEN	1	0			S								X									230301	1.776.260	284.300	0	0	0	0	EPS005	1.776.260	71.100	14-23	1.776.260	3	43.300	CCF22	1.776.260	71.100	0	0	0	0	0
8	CC	1077973268	LAVERDE RODRIGUEZ ANGIE MELIZA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
9	CC	1120369121	PEDRAZA OSORIO ISABEL ADRIANA	1	0			S																	25-14	1.332.174	245.200	0	0	0	0	EPS005	1.332.174	91.300	14-23	1.332.174	3	37.400	CCF22	1.332.174	91.300	0	0	0	0	0
10	CC	80278252	PALACIO LUIS	1	0			S								X									25-14	1.875.967	300.200	0	0	0	0	EPS005	1.875.967	75.100	14-23	1.875.967	3	45.700	CCF22	1.875.967	75.100	0	0	0	0	0
11	CC	80278990	ALVAREZ TINOCO CARLOS RUBIEL	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	3	48.600	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
12	CC	80282229	GONZALEZ LUNA CARLOS ANDRES	1	0			S								X									25-14	1.719.989	275.200	0	0	0	0	EPS005	1.719.989	68.800	14-23	1.719.989	3	41.900	CCF22	1.719.989	68.800	0	0	0	0	0
13	CC	80282542	MAHECHA COLORADO HELMER AMAURY	1	0			S																	230301	736.667	117.900	0	0	0	0	EPS005	736.667	29.500	14-23	736.667	3	51.300	CCF22	736.667	29.500	0	0	0	0	0
14	CC	80282542	MAHECHA COLORADO HELMER AMAURY	1	0			S													X				230301	963.334	154.200	0	0	0	0	EPS005	963.334	38.600	14-23	963.334	3	0	CCF22	963.334	38.600	0	0	0	0	0
15	CC	1077978928	CASTAÑO RAMIREZ LUISA FERNANDA	1	0			S	X							X									230301	1.131.879	181.200	0	0	0	0	EPS005	1.131.879	45.300	14-23	1.131.879	3	27.600	CCF22	1.131.879	45.300	0	0	0	0	0
16	CC	1077975398	MUÑOZ ALONSO JUAN SEBASTIAN	1	0			S								X									230201	1.859.678	297.600	0	0	0	0	EPS005	1.859.678	74.400	14-23	1.859.678	1	9.800	CCF22	1.859.678	74.400	0	0	0	0	0
17	CC	1077976065	ROBLES TRIANA DUVAN STIVEN	1	0			S								X									230301	1.777.494	284.400	0	0	0	0	EPS017	1.777.494	71.100	14-23	1.777.494	3	43.300	CCF22	1.777.494	71.100	0	0	0	0	0
18	CC	1077979939	ALVAREZ RODRIGUEZ ASHLY SELENA	1	0			S													X				230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	3	0	CCF22	1.160.000	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FDE2C75F069EE264

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022327218 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 259807-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MATCAS S.A.S.
NIT 900.398.132-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Yo CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.278.990 de Villeta Cundinamarca, en mi condición de Representante Legal de MATCAS S.A.S identificada con Nit 900.398.132-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de FACATATIVA certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013

Yo, ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.327.218 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 259.807-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de MATCAS S.A.S. identificada con Nit 900.398.132-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativa, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, la Ley1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dada en Villeta Cundinamarca, a los 07 días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO
C.C. No. 80.278.990 de Villeta (CUNDI)
Representante Legal MATCAS S.A.S.
Nit. 900.398.132-7

ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA
C.C. No. 1.022.327.218 de Bogotá D.C.
T. P. No. 259.807-T
Revisor Fiscal MATCAS S.A.S.
Nit. 900.398.132-7

CLLE. 7 NRO. 3 – 80 VILLETA (CUNDI)
Correo: edsmariaj@gmail.com
Cel. 321 971 84 82

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

4E5DD239EEABC291

COPIA CONTROLADA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA AURORA PINEDA MAHECHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52655074 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 159160-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA CONTROLADA







